

JUAN DE LA CIERVA - 2012	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBPROGRAMA JUAN DE LA CIERVA (JDC)
Objetivo	Concesión de un máximo de 225 ayudas para la contratación laboral de doctores recién titulados en organismos de Investigación, a fin de favorecer la carrera profesional de los investigadores, y reforzar los equipos de investigación a los que se van a incorporar.
Entidad convocante	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Web	http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=fdf669dad3f88310VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=76c9282978ea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD
Plazo y Documentación	<p>Plazo Entidad Financiadora: El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador candidato del formulario electrónico de solicitud será del 29 de octubre al 20 DE NOVIEMBRE DE 2012 A LAS 15:00 HORAS.</p> <p>Inmediatamente después de cerrar su solicitud telemática, deberá enviar a la OTRI la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Formulario del Investigador candidato”, firmado • Un ejemplar de toda la documentación presentada • Compromiso de cofinanciación del investigador tutor
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	CONTRATACIÓN LABORAL DE DOCTORES
Duración	3 AÑOS
Dotación	<p>La retribución mínima a percibir por cada investigador será de 24.000 euros brutos anuales.</p> <p>La ayuda anual para cada contrato será de 28.800 euros.</p> <p>El Centro de I+D debe asumir el resto del coste de la contratación, así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.</p>
Requisitos	Estar en posesión del grado de doctor o encontrarse en los últimos meses de realización de la tesis doctoral; en este último caso, deberán obtener el grado de doctor en una fecha anterior o igual a la de publicación de la resolución de concesión en la sede electrónica del MINECO.



	<p>Que la fecha de obtención del doctorado no sea anterior al día 01/09/2008 (salvo excepciones detalladas en la convocatoria).</p> <p>Requisitos relativos a la movilidad:</p> <p>En el caso de aquellos candidatos que quieran incorporarse al mismo Centro de I+D en el que han realizado su tesis doctoral, haber realizado estancias en Centros de I+D distintos a éste durante al menos 24 meses, después de la obtención del grado de doctor y antes de la fecha del cierre del plazo de cumplimentación del formulario de solicitud.</p> <p>No haber presentado solicitud al Subprograma Ramón y Cajal en la presente convocatoria.</p> <p>No haber sido beneficiario de una ayuda de los subprogramas Ramón y Cajal o Juan de la Cierva en convocatorias anteriores.</p> <p>ES OBLIGATORIO aportar el currículum en formato CVN-PDF.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>COFINANCIACIÓN:</p> <p>La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 92% UMH / 8% el Investigador Tutor del candidato (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición). A estos efectos, deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado.</p> <p>Las solicitudes a este programa se presentarán por el Centro de I+D al que esté adscrito el investigador responsable de la línea de investigación a la que se va a incorporar el candidato, debiéndose respetar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Un mismo investigador únicamente podrá ser incluido como candidato en la solicitud de un centro de I+D.- Un investigador responsable sólo puede figurar como tal en una única solicitud. <p><u>La solicitud se debe presentar por la Universidad incorporando a todos los investigadores propuestos.</u> Para ello, aquéllos que estén interesados en presentarse como candidatos, deben cumplimentar telemáticamente el apartado C "Formulario del investigador candidato" y anexar los documentos requeridos, a través de la aplicación informática habilitada en la página web del MINECO (señalada arriba).</p> <p>Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada o bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrán a disposición del representante legal, mediante su envío a la OTRI con el resto de documentación solicitada y adjuntando el compromiso del investigador tutor. <u>Es muy importante</u></p>



	<p><u>que se respete este plazo porque una vez generada la solicitud global de la UMH no se podrá incluir a ningún candidato más.</u></p> <p>Esta comunicación tiene carácter meramente informativo. Para presentar una solicitud a esta convocatoria se recomienda leer detenidamente la información facilitada a través de la página web del MINECO, señalada anteriormente.</p>
Gestor OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)